

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL POR SUPLENCIA
PARA LA RED ASISTENCIAL TÁCNA**

**Código de Proceso de Selección: P.S. 003-SUP-RATAC-2014
Órgano: Red Asistencial Tacna**

1. **OBJETO:** Cubrir temporalmente por suplencia el siguiente cargo de la Red Asistencial Tacna:

CARGO	ESPECIALIDAD	CODIGO DE CARGO	REMUNERACION MENSUAL	CANTIDAD	DEPENDENCIA
Tecnólogo Médico	Terapia Física y Rehabilitación	P2TM	S/ 2415.00 (*)	01	Servicio de Medicina Física y Rehabilitación, H. III Daniel Alcides Carrión
TOTAL				01	

(*) Además de lo indicado, el mencionado cargo cuenta con Bonificaciones diversas, así como Beneficios de Ley.

2. **REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS:**

- Presentar Declaraciones Juradas (Formato 1, 2, 3 y 5) según modelo que deberán descargar de la página web: www.essalud.gob.pe (link: Oportunidades Laborales).
- Presentar Curriculum Vitae documentado y **foliado**, detallando la formación adquirida, periodos y lugares donde se desarrolló la experiencia laboral, así como la denominación, fechas y duración de los eventos de capacitación.
- Adjuntar copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- No haber sido destituido de la Administración Pública o Privada en los últimos 05 años.
- No haber tenido relación laboral con EsSalud a plazo indeterminado durante los 12 últimos meses, a efectos de la contratación a plazo fijo.
- No tener vínculo laboral vigente con ESSALUD (nombrado, contratado a plazo indeterminado, contratado por servicio específico o contratación administrativa de servicios CAS), excepto los contratados por suplencia. para lo cual deberá adjuntar el documento que acredite tal condición al momento de la inscripción.
- Disponibilidad inmediata.

3. **REQUISITOS ESPECIFICOS OBLIGATORIOS:**

TECNÓLOGO MÉDICO

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
Formación General	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar copia simple del Título Profesional Universitario de Tecnólogo Médico en la Especialidad de Terapia Física y Rehabilitación, constancia de Colegiatura y Habilitación Profesional vigente, Resolución del SERUMS correspondiente a la profesión. (Indispensable)
Experiencia Laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar experiencia laboral mínima de dos (02) años en el desempeño de funciones afines a la profesión y/o cargo según la especialidad, con posterioridad al Título Profesional excluyendo el SERUMS. (Indispensable). Se considerará la experiencia laboral en Entidades Públicas y la efectuada bajo modalidad de Servicios No Personales u Honorarios Profesionales siempre que el postulante adjunte documentación por la que pruebe

	haber prestado servicios en dicha condición laboral por el período que acredita. No se considerará como experiencia Laboral: Trabajos Ad Honorem, en domicilio, Pasantías ni Prácticas.
Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar capacitación o actividades de actualización afines a la profesión y según la especialidad mínima de 40 horas, realizadas a partir del año 2010 a la fecha. (Indispensable)
Conocimientos complementarios para el puesto o cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de software en entorno Windows: Procesador de texto, hoja de cálculo y correo electrónico. (Indispensable)
Motivo de Contratación	<ul style="list-style-type: none"> • Licencia sin goce de remuneraciones.

Nota: La acreditación implica presentar copia de los documentos sustentatorios. Los postulantes que no lo hagan serán descalificados. Los documentos presentados no serán devueltos. Para la contratación del postulante seleccionado, éste presentará la documentación original sustentatoria. La suplencia está supeditada a la incorporación del trabajador titular.

4. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

QUÍMICO FARMACÉUTICO

Principales funciones a desarrollar:

- a) Utilizar adecuadamente los equipos electroterapia y de mecanoterapia (uso de aparatos, poleas, bicicletas, etc.) en el tratamiento de los pacientes.
- b) Realizar tratamientos específicos a problemas músculo-esquelético sobre la base de ejercicios terapéuticos, según lo recomendado por el Médico tratante.
- c) Sugerir cambios en la aplicación de las técnicas de rehabilitación, según la evaluación del paciente, informando al médico sobre los resultados de las pruebas efectuadas.
- d) Enseñar, entrenar y motivar al paciente en el uso de los aparatos ortopédicos y/o prótesis. Confeccionar férulas de uso transitorio.
- e) Orientar a los familiares en el manejo y el trato de los pacientes en su domicilio y centro laboral, propiciar entre los pacientes y sus familiares, la ejecución de terapias recreativas.
- f) Dar tratamiento a pacientes hemipléjicos y niños.
- g) Asignar las citas a los pacientes en forma rotativa, manteniendo la uniformidad en el tratamiento.
- h) Realizar el requerimiento de materiales médicos necesarios para desarrollar la terapia adecuada.
- i) Coordinar con el médico tratante la evolución de la terapia, la frecuencia de la misma y sugerir los cambios que fueran necesarios.
- j) Coordinar y mantener permanentemente informado al Jefe del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación sobre las actividades que desarrolla.
- k) Velar por la seguridad y mantenimiento de los bienes asignados por la Institución para el cumplimiento de sus labores responsabilizándose por mantenerlos operativos.
- l) Ingresar y/o registrar en la computadora asignada por la Institución, los datos e información necesaria para la correcta explotación de los aplicativos informáticos de su ámbito, guardando estricta confidencialidad de las claves y niveles de acceso que se le hayan autorizado.
- m) Realizar otras funciones afines al ámbito de su competencia que le asigne el Jefe del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación.

5. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		FECHA Y HORA	AREA RESPONSABLE
1	Aprobación de Convocatoria	28.02.2014	OSPC
CONVOCATORIA			
2	Publicación en la página web institucional y marquesinas informativas	A partir del 28.02.2014	OSPC – URRHH
3	Inscripción o Presentación de la hoja de vida debidamente documentada	06.03.2014 de 8:00 a 13:30 horas, en la Unidad de Recursos Humanos Carretera a Calana Km. 6.5	URRHH-RAAA-TACNA
SELECCIÓN			
4	Evaluación del C.V. u Hoja de Vida	A partir del 06.03.2014	URRHH-RAAA TACNA
5	Publicación de resultados de la Evaluación Curricular u Hoja de Vida	10.03.2014 a partir de las 12:00 horas en las marquesinas del lugar de inscripción y en la página web institucional	URRHH-RAAA TACNA
6	Evaluación Psicotécnica	11.03.2014 a las 8:00 horas	URRHH-RAAA TACNA
7	Publicación de resultados de la Evaluación Psicotécnica	11.03.2014 a las 10:00 horas	URRHH-RAAA TACNA
8	Evaluación de Conocimientos	11.03.2014 a las 11:00 horas	URRHH-RAAA TACNA
9	Publicación de resultados de la Evaluación de Conocimientos	11.03.2014 a las 13:00 horas	URRHH-RAAA TACNA
10	Entrevista Personal	11.03.2014 a partir de las 14:00 horas	URRHH-RAAA TACNA
11	Publicación de resultados de la Entrevista Personal	11.03.2014 a las 16:00 horas	URRHH-RAAA TACNA
12	Publicación del Resultado Final	11.03.2014 a las 16:00 horas	URRHH-RAAA TACNA
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
13	Suscripción del Contrato	Desde el 12.03.2014	URRHH-RAAA TACNA
14	Registro del contrato		

(i) El Cronograma adjunto es tentativo, sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente.

(ii) Todas las publicaciones se efectuarán en la Oficina de Recursos Humanos y otros lugares pertinentes.

(iii) OSPC – Oficina de Selección, Promoción y Carrera – GCGP – Sede Central de ESSALUD

(IV) URRHH-RAAA-Unidad de Recursos Humanos de la Red Asistencial xxx

(v) En el aviso de publicación de una etapa debe anunciarse la fecha y hora de la siguiente etapa.

6. DE LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN

- La evaluación tiene como puntaje mínimo aprobatorio 55 puntos. Las evaluaciones parciales tienen carácter eliminatorio cuando se desaproveban. La Evaluación Curricular se desaproveba si no se cumplen los requisitos generales y específicos establecidos en el Aviso de Convocatoria. La Evaluación de Conocimientos se desaproveba si no se obtiene un puntaje mínimo de 26 puntos y la Evaluación Personal si no se obtiene un puntaje mínimo de 11 puntos.

EVALUACIONES		PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR (Hoja de Vida)		30%	18	30
a.	Formación:			
b.	Experiencia Laboral:			
c.	Capacitación:			
EVALUACIÓN DE PSICOTECNICA *				
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		50%	26	50
EVALUACIÓN PERSONAL		20%	11	20
PUNTAJE TOTAL		100%	55	100

(*) Para cada proceso convocado se deberá establecer el puntaje mínimo que será la sumatoria del puntaje asignado a los criterios de menor valoración planteado en cada factor de evaluación.

- Cabe destacar que en los casos que corresponda y de aprobar las evaluaciones respectivas, los postulantes recibirán las bonificaciones establecidas en la Normativa vigente (Bonificación por Discapacidad debidamente sustentada, Bonificación por su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, Bonificación de acuerdo al lugar donde haya realizado el SERUMS en relación a los quintiles de pobreza, entre otros de acuerdo a Ley).
- Con relación al puntaje establecido en las Normas Vigentes sobre el lugar de realización del SERUMS dentro del mapa de pobreza elaborado por FONCODES, el criterio a aplicarse es el siguiente:

Ubicación según FONCODES	Bonificación sobre puntaje final
Quintil 1	15%
Quintil 2	10%
Quintil 3	5%
Quintil 4	2%
Quintil 5	0%

Tacna, 27 de febrero del 2014